

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.215/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES.

Para hacer constar que se ha publicado el anuncio definitivo del Presupuesto municipal para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos en el número 60 del Boletín Oficial de esta Provincia de fecha 28 de marzo de 2017, constatando errores en los datos numéricos de los Estados de Ingresos y Gastos publicados.

Se procede a realizar una nueva publicación con los datos correspondientes al presupuesto para el ejercicio de 2017:

“El Ayuntamiento de Navaluenga, en la sesión celebrada el día 26 de enero de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. de Avila nº 31 del día 15 de febrero de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, se procede a su publicación resumido por capítulos conforme al acuerdo adoptado y cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Navaluenga, para el ejercicio económico 2017, junto con sus BASES de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO-2017

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTESEuros

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal625.975,00

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....1.099.655,00

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros11.015,00

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes109.950,00

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales195.375,60

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital20.500,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros,0,00

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	76.100,00
TOTAL PRESUPUESTO de GASTOS	2.138.570,60

**PRESUPUESTO 2017
ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	Euros
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	918.000,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	30.500,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	833.317,60
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	310.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	46.550,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	203,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS:	2.138.570,60

SEGUNDO. Aprobar la plantilla de personal, comprensiva del personal funcionario, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Aprobar, igualmente, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

CUARTO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y Plantilla de personal, por PLAZO de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO. Remitir, una vez cumplido el procedimiento de aprobación, copia del expediente, a la Administración del Estado, así como, a la Junta de Castilla y León.

ANEXO - PLANTILLA DE PERSONAL 2017

II- PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD. Aprobada junto al Presupuesto General para 2017 y sus MODIFICACIONES aprobadas.

I).- PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1.- Con Habilitación estatal:

- Secretaría-Intervención.....1 plaza

- 2.- Escala de Administración General.
 - Subescala Administrativa 2 plazas
 - Subescala Auxiliar 2 plazas
 - Subescala subalterna/celador 1 plaza
- 3.- Escala de Administración especial:
 - Servicios múltiples/Aux.pol. local 1 plaza
 - Servicios múltiples y cometidos especiales 1 plaza

II) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO

- Conductor de camión y otros vehículos 1 plaza
- Operario de mantenimiento 1 plaza
- Operario de servicios múltiples 1 plaza
- Peones de limpieza 2 plazas

III) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL temporal:

- Conductor de camión y otros vehículos 2 plazas
- Peones de limpieza y construcción 10 plazas

IV) PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL-Régimen laboral:

- Personal eventual, art. 89 LBRL 1 plaza

V) MODIFICACIONES APROBADAS.- Supresión de DOS plazas de funcionarios, ACUERDO Pleno aprobando Presupuesto 2010:

- Una plaza de Alguacil.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo.

Navaluenga a 3 de mayo de 2017.
El Alcalde, *Armando García Cuenca*.